



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

COMERCIO Y TURISMO

CONVOCATORIA pública para la concesión de subvenciones dirigidas a las inversiones en mejoras de las instalaciones ubicadas en espacios públicos relacionados con el sector de turismo y hostelería durante el año 2015

Art. 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente es aprobar la convocatoria pública única del año 2015 para la concesión de Subvenciones dirigidas a las inversiones en mejoras de las instalaciones ubicadas en espacios públicos relacionados con el sector de turismo y hostelería, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2015 por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

Art. 2. Finalidad de las subvenciones

La finalidad de las subvenciones es atender a las circunstancias propias de la climatología de la ciudad con el objeto de contribuir al fomento de las inversiones en terrazas de veladores con cerramientos estables que supongan una mejora en el servicio y sobre todo que estéticamente logren su integración en el entorno en el que se ubiquen, y en definitiva, la de promover mejoras que ayuden a las pequeñas empresas del sector de hostelería a incrementar su productividad y competitividad logrando una mejora en la calidad del servicio y por ende en la oferta comercial y turística de la zona.

Art. 3. Presupuesto para la financiación de las subvenciones

Las subvenciones a conceder en base a esta convocatoria se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 15 01 4312 48902 del Presupuesto Municipal Vigente, con un importe total de 10.000 euros.

Art. 4. Requisitos para solicitar las subvenciones

1. Podrán solicitar subvenciones los beneficiarios previstos en las Bases Reguladoras, y exclusivamente aquellos proyectos o inversiones que se hayan llevado a cabo entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.
2. A estos efectos la fecha de ejecución será aquella que figure en la factura, justificante de pago o certificado emitido por técnico competente.

Art. 5. Forma de las solicitudes

Las solicitudes se realizarán por medio de la presentación de la correspondiente solicitud según modelo normalizado en el Anexo I, adjuntando a la misma la documentación relacionada en el art. 5 de las Bases Reguladoras en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Art. 6. Plazo para la presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será hasta el 31 de enero de 2016 desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Art. 7. Plazo para la justificación



El plazo para la presentación de la justificación de la subvención concedida será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la concesión de la subvención.

Art. 8. Criterios de selección de las solicitudes, instrucción y resolución

1. Las solicitudes se someterán al régimen de Concurrencia competitiva y les serán de aplicación los criterios de selección que se establecen en las Bases Reguladoras.

2. El órgano de instrucción del procedimiento es la Concejalía de Industria, Comercio y Turismo que la efectuará con arreglo a lo establecido en las Bases Reguladoras

3. Una vez finalizada la instrucción, a través de acuerdo de la Junta de Gobierno Local se resolverá la concesión de las subvenciones solicitadas o su denegación. El acuerdo será notificado a los interesados y contra él podrán los interesados interponer los recursos procedentes.

5. La Resolución de la concesión de subvenciones será en todo caso publicada en la página web del Ayuntamiento de Soria.

ANEXO I

1. DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

DNI, NIE, Pasaporte: Nombre:
Primer apellido: Segundo apellido:
Tipo vía: Domicilio:
Número: Escalera: Planta: Puerta:
C.P.: Municipio: Provincia:
Correo electrónico:
Teléfono(s): Fax:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI, NIE, CIF, Pasaporte: Nombre o razón social:
Primer apellido: Segundo apellido:
Tipo vía: Domicilio:
Número: Escalera: Planta: Puerta:
C.P.: Municipio: Provincia:
Correo electrónico:
Teléfono(s): Fax:

3. CUANTÍA Y CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Cuantía solicitada: Cuantía total de la inversión:
Describir la inversión para la que se solicita la subvención:

4. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- Facturas de la inversión realizada.
- DNI del titular de la empresa o CIF y escritura social, si la empresa tiene forma jurídica.
- Breve memoria descriptiva de la empresa (productos o servicios, ámbito de actividad, ubicación, etc).
- Proyecto técnico del cerramiento estable, así como una breve memoria de los objetivos y mejoras.
- Copia de la licencia de actividad o del cambio de titularidad, según corresponda.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 2 de Diciembre de 2015

Núm. 138

- Justificación de la inscripción en el registro de empresas turísticas de la Junta de Castilla y León.
- Justificación de la inscripción en el registro de autorización sanitaria de la Junta de Castilla y León.
- Certificado de epígrafes de alta censal de la Agencia Tributaria.
- Copia de la licencia de obra.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias de la Agencia Tributaria.
- Declaración jurada de no haber solicitado a otra administración ayuda para el mismo concepto.
- Autorizo al órgano administrativo correspondiente para la comprobación o verificación que sean pertinentes de los datos relativos a los requisitos del art. 2 de las bases reguladoras.

En, a de 20.....

Firma

Soria, 16 de noviembre de 2015.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2949b

BOPSO-138-02122015